

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-015-2008-00349-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	NELSON LUIS FERNANDEZ SANTANDER
PROVIDENCIA	AUTO 2748V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento.

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín donde informa que no existen dineros consignados para el proceso 015-2008-00349pendientes por convertir.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</p>
--